PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DE UN MODIFICATORIO AL CONTRATO			
	No.121-00, 121-01-A-COFAC-CAF-2018	FECHA	03-ENERO-2020
TOS	121-00-A-COFAC-CAF-2018 ($93.042.184.421,10) 121-01-A-COFAC-CAF-2018 $44.148.365.183,04	HORA	11:00
ISTA	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ y ENERGIZAR	LUGAR	CAF

OBJETO

EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA Y ARMADA NACIONAL LO REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

SOPORTES REDUCCIÓN CONTRATO 121-00-A-COFAC-CAF-2018 COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ

Que el 19 de diciembre de 2018 se celebró el contrato No. 121-00-A-COFAC-CAF-2018 de suministro de combustible con la firma COMBUSTIBLES HERNANDEZ S.A., por la suma de $64.760.653.292,73

Que con fecha 21 de diciembre de 2018, se elaboró otro si aclaratorio para los contratos, con el fin de precisar la apropiación presupuestal para el año 2019 y 2020.

Que el 31 de diciembre de 2018, se celebró el primer modificatorio al contrato, en el sentido de reducir presupuesto de la vigencia 2018, por valor de $305.880.775,96, quedando el valor total del contrato en la suma de $64.454.772.516,77

Que el 28 de febrero se celebró el segundo modificatorio al contrato en el sentido de adicionar a la vigencia 2019, la suma de $8.860.144.645,20

Que el 02 de Julio se celebró el tercer modificatorio al contrato en el sentido de modificar el Anexo D estructura del precio.

Que el 15 de julio de 2019 se celebró el cuarto modificatorio al contrato en el sentido de adicionar a la vigencia 2019, la suma de $5.400.000.000.

Que el 02 de septiembre de 2019 se celebró el quinto modificatorio al contrato en el sentido de adicionar a la vigencia 2019, la suma de $4.993.272.954,51

Que el 30 de octubre de 2019 se celebró el sexto modificatorio al contrato en el sentido de adicionar a la vigencia 2019, la suma de $4.600.000.000,00.

Que el 19 de noviembre de 2019 se celebró el séptimo modificatorio al contrato en el sentido de adicionar la suma de $4.745.696.329,43 para la vigencia 2019, al rubro 02-02-01-003 recurso 10.

Mediante oficio No.201900000636 de fecha 31 de diciembre, el señor TC. Carlos Alberto Gutiérrez, supervisor del contrato FAC, solicita al Representante Legal de la empresa COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ, informar si está de acuerdo en modificar el contrato 121-00-A-COFAC-CAF-2018, en el sentido de reducir el contrato en la suma de $11.702.024,81 de la vigencia 2019 recurso 10.

Mediante oficio de fecha 31 de diciembre de 2019, la Representante Legal de la firma CTH, informa que está de acuerdo con la reducción del contrato en la suma de $11.702.024,81 para la vigencia fiscal 2019.

Mediante oficio No. 201911790000093 del 31/12/2019, el señor TC. Carlos Alberto Gutiérrez, supervisor del contrato FAC, da concepto de viabilidad para la modificación del contrato, donde informa que la reducción obedece al saldo de ejecución de la presente vigencia, correspondiente al suministro de combustible de aviación bajo la modalidad granel y al ala para el desarrollo de la operación aérea en todo el territorio nacional con las cuales se garantiza el cumplimiento de la misión institucional.

Que el resumen de los modificatorios y adiciones del contrato se establecen en el siguiente cuadro, en el cual se refleja el saldo y valor máximo de adición al mismo:

Valor Inicial Contrato		**$ 64.760.653.292,73**	V/máximo adición	**$ 32.380.326.646,37**
Primer Modi. Reducción.	$ 305.880.775,96	$ 64.454.772.516,77		
Segundo Modi. Adición	$ 8.860.144.645,20	$ 73.314.917.161,97		
Tercer Modi. Formula	--	--		
Cuarto Modi. Adición	$ 5.400.000.000,00	$ 78.714.917.161,97		
Quinto Modi. Adición	$ 4.993.272.954,51	**$ 93.042.184.421,10**		
Sexto Modi. Adición	$ 4.600.000.000,00			
Séptimo Modi. Adición	$ 4.745.696.329,43			
Octavo Modif. Reducción	-11.702.024,81			
Total adiciones	**$ 28.599.113.929,14**			
V/Max. saldo para Adición.	$ 3.781.212.717,23			

Mediante oficio No.201911790000103 de fecha 31/12/2019, el señor Mayor General Donall Tascón, Comandante Apoyo a la Fuerza y Ordenador del Gasto, solicita al señor Coronel Director Compras Públicas, tramitar la modificación del contrato 121-00-A-COFAC-CAF-2018, en los términos antes señalados.

SOPORTES REDUCCIÓN CONTRATO 121-01-A-COFAC-CAF-2018 (ENERGIZAR SAS)

- Que el 19 de diciembre de 2018 se celebró el contrato 121-01-A-COFAC-CAF-2018, con la firma ENERGIZAR por la suma de $37.948.911.468,89.
- Que el 31 de diciembre de 2018, se celebró el primer modificatorio al contrato, con el fin de reducir de la vigencia 2018, la suma de (**$208.825.138,24**) quedando

03.01.20

el valor total del contrato en la suma de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON 65/100 M/CTE **($37,740,086,330.65),** con la siguiente apropiación presupuestal:

- Que el 2 de julio se celebró el segundo modificatorio al contrato con el fin de modificar el Anexo D *"Estructura del precio"*.
- Que el 15 de julio se celebró el tercer modificatorio al contrato con el fin de adicionar a la vigencia 2019 la suma de $2.500.000.000
- Que el 20 de noviembre de 2019 se celebró el cuarto modificatorio al contrato con el fin de adicionar la suma de $2.353.067.884,65.
- Que el 17 de diciembre de 2019 se celebró el quinto modificatorio al contrato con el fin de adicionar la suma de $1.256.907.697,23.
- Que el 26 de diciembre de 2019 se celebró el sexto modificatorio al contrato con el cual se adiciona la suma de $300.000.000,00 para la vigencia 2019, al recurso 10.
- Mediante oficio No. No. 201911790000033 del 31-12-2019/, el señor TC. Carlos Alberto Gutiérrez, supervisor del contrato FAC, solicita al Representante Legal de la empresa Energizar, informar si está de acuerdo en modificar el contrato 121-01-A-COFAC-CAF-2018, en el sentido de reducir la suma de $1.696.729,49 para la vigencia 2019, al recurso 10, como saldo de la vigencia.
- Mediante oficio sin número de fecha 31 de diciembre de 2019, el Representante Legal de la firma ENERGIZAR, informa que está de acuerdo con la modificación del contrato en el sentido de reducir la suma de $1.696.729,49 para la vigencia fiscal 2019.
- Mediante oficio No. Oficio No. 201911790000043 del 31-12-2019 / MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM, el señor TC. Carlos Alberto Gutiérrez, supervisor del contrato FAC, da concepto de viabilidad para la reducción del contrato, informando que el saldo obedece a la ejecución de la presente vigencia del suministro de combustible de aviación bajo la modalidad granel y al ala, para el desarrollo de las operaciones aéreas en todo el territorio nacional.
- Mediante oficio No.201911790000053 de fecha 31/12/2019, el señor Mayor General Donall Tascón, Comandante Apoyo a la Fuerza y Ordenador del Gasto, solicita al señor Coronel Director Compras Públicas, tramitar la modificación del contrato 121-01-A-COFAC-CAF-2018, en los términos antes señalados.
- Que el resumen de los modificatorios y adiciones del contrato se establecen en el siguiente cuadro, en el cual se refleja el saldo y valor máximo de adición al mismo:

Valor Inicial Contrato		**$ 37.948.911.468,89**	V/máximo adición	**$ 18.974.455.734**
Primer Modi. Reducción.	-$ 208.825.138,24	$ 37.740.086.330,65		
Segundo Modi. Formula Precio	Anexo D			
Tercer Modi. Adición	$ 2.500.000.000,00	$ 40.240.086.330,65		
Cuarto Modi. Adición	$ 2.353.067.884,65	$ 42.593.154.215,30		
Quinto Modi. Adición	$1.256.907.697,23	$ 43.850.061.912,53		
Sexto Modi. Adición	$300.000.000,00	$ 44.150.061.912,53		
Séptimo Modif. Reducc.	**-1.696.729,49**			
	$ 44.148.365.183,04			
V/max. saldo para Adición.	$ 12.564.480.152,12			

•

VIABILIDAD JURIDICA

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N°4519 del 27 de mayo de 2016, suscritas por la cual el Ministro de Defensa Nacional, se delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos o en relación con sus funciones, cuando la cuantía del proceso se encuentre superior 20.000 SMMLV, en el Comandante Apoyo a la Fuerza.

En referencia a la resolución Ministerial No1417 del 8 de maro de 2018, ARTÍCULO **13. TRANSITORIO DELEGACION FUERZA AÉREA COLOMBIANA.** Los procesos de contratación en curso y los contratos o convenios en ejecución a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución en la Fuerza Aérea Colombiana, serán asumidos hasta su liquidación, por los servidores públicos delegados en el presente acto administrativo, teniendo en cuenta la expedición de la Resolución Ministerial No. 1014 del 19 de febrero de 2018 por medio de la cual se aprobó la disposición que reestructuró esta Unidad Ejecutora, así: **DELEGATARIO COMPETENTE A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.** Jefe de la Jefatura Operaciones Logísticas Aeronáuticas. **DELEGATARIO QUE ASUME EL PROCESO EN CURSO O EL CONTRATO O CONVENIO EN EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN DEL MISMO.** Comandante Apoyo a la Fuerza cuando se trate de bienes o servicios aeronáuticos y transporte aéreo.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Resolución No.6302 del 31 de julio de 2014, 5.3 ETAPAS. 5.3.2 Situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato modificación al contrato.

CONCEPTO DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS

Con fundamento en los argumentos planteados en los documentos que sirven de soporte a la presente ponencia suscritos por parte de los Supervisores de los Contratos, el ordenador del Gasto y el Contratista, la Dirección de Compras Públicas encuentra viable y desde el punto de vista Jurídico Contractual modificar los contratos No. 121-00-A-COFAC-CAF-2018 teniendo en cuenta lo expuesto en la viabilidad jurídica de la presente ponencia y las justificaciones presentadas.

PRESENTACIÓN

La Dirección de Compras Públicas, con base en lo expuesto anteriormente, se permite presentar a consideración la presente ponencia ante el Comité de Adquisiciones, para que este proceda recomendar al señor Mayor General Comandante Apoyo a la Fuerza, el concepto favorable para la modificación del contrato No. 121-00-A-COFAC-CAF-2018 los cuales contendrán entre otros los siguientes aspectos:

OCTAVO MODIFICATORIO AL CONTRATO 121-00-A-COFAC-CAF-2018 CELEBRADO CON COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ

Cláusula 1 - Apropiación presupuestal y Forma de pago

Modificase parcialmente la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato electrónico 121-00-A-COFAC-CAF-2018, en el numeral 2.1, que fuera modificada por el primero, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo modificatorio al contrato, en el sentido de reducir el contrato en la suma de ONCE MILLONES SETECINTOS DOS MIL VEINTICUATRO PESOS CON 81/100 M/CTE.($11.702.024,81) para la vigencia 2019 al recurso 10, quedando el valor total del contrato en la suma de **NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATROMIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 10/100 M/CTE. ($93.042.184.421,10)**, conforme a la siguiente apropiación presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	$ 1.280.509.069,30	0	$ 1.280.509.069,30
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites 2019	$ 57.565.650.390,30	$ 645.000.000,00	$ 58.210.650.390,30
2	2	1	3	3	3	16	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. 2019	$ 1.894.755.157,00	0	$ 1.894.755.157,00
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020	31.656.269.804,50	0	31.656.269.804,50
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										
Vigencia 2019: CDP. 7819 DEL 02/01/2019										$ 93.042.184.421,10
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										

Cláusula 2 – Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo

Modifíquese parcialmente la cláusula 17 **del clausulado adicional al contrato electrónico No. 121-00-A-COFAC-CAF-2018,** Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, la cual fuera modificada por el primero, segundo, cuarto, quinto y sexto modificatorio al contrato; el Contratista, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir un anexo de modificación a las pólizas de seguros donde se modifiquen los valores asegurados del contrato conforme a la siguiente tabla:

Vr. Contrato	93.042.184.421,10				
Amparos	**Alcance del amparo**	**%**	**Vigencia desde**	**Vigencia Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento del contrato	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta la Liquidación	35%	La fecha de firma del Contrato	31/07/2021	$ 32.564.764.547,39
Calidad del Servicio	Por el término de ejecución y un año mas	25%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2021	$ 23.260.546.105,28
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el término de ejecución y tres (3) años mas	5%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2023	$ 4.652.109.221,06
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de ejecución del contrato	25%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2020	$ 23.260.546.105,28
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Durante la ejecución del Contrato	5%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2020	$ 4.652.109.221,06

SÉPTIMO MODIFICATORIO AL CONTRATO 121-01-A-COFAC-CAF-2018 CELEBRADO CON ENERGIZAR

Cláusula 1 - Apropiación presupuestal y Forma de pago

Modificase parcialmente la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato 121-01-A-COFAC-CAF-2018, numeral 2.1, la cual fue aclarada mediante Otrosí y modificada por el primero, tercero, cuarto, quinto y sexto modificatorio al contrato, en el sentido de reducir de la vigencia 2019, recurso 10, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 49/100 M/CTE **($1.696.729,49)**, quedando el valor total del contrato en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINOC MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 04/100 M/CTE. ($44.148.365.183,04)**, según la siguiente imputación presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	546,060,323.00	0	546,060,323.00
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. 2019	$ 24.323.376.435,20	$442.000.000,00	$ 24.765.376.435,20
02	02	01	003	03	03	16	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. 2019	$ 250.000.000,00	0	$ 250.000.000,00
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020	18.586.928.424,84	0	18.586.928.424,84
Vigencia Fiscal 2018: CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										
Vigencia 2019: CDP No. 2719 DEL 02/01/2019										**$44.148.365.183,04**
Vigencia Futura 2020: Oficio VIG. FUTURA 2-2018-037676										

CR. ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO
Director de Compras Públicas

Proyectó: ASD2 ANA GALVIS
Analista DICOP

Reviso: ASD2. NOHORA MOLANO
Asesor Jurídico DICOP

ACTA No 01 DE 2020 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR UNOS MODIFICATORIOS A UNOS CONTRATOS			
CONTRATO	No.121-00, 121-01-A-COFAC-CAF-2018	FECHA	03-ENERO-2020
VALOR CONTRATO	121-00-A-COFAC-CAF-2018 ($93.042.184.421,10) 121-01-A-COFAC-CAF-2018 $44.148.365.183,04	HORA	11:00 HORAS
CONTRATISTA	CTH, ENERGIZAR	LUGAR	CAF

OBJETO

EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA Y ARMADA NACIONAL LO REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veinte (2020), a las 11:00 horas, se reunieron en el Comando de Apoyo a la Fuerza CAF, los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, que se relacionan a continuación, con el fin de llevar a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones para recomendar al Ordenador del Gasto, la aprobación de unos modificatorios a los Contratos 121-00, 121-01-A-COFAC-CAF-2018.

ASISTENTES CON VOZ Y VOTO

GRADO	NOMBRE	CARGO
CR.	JOSÉ ERNESTO PARRA ACUÑA	Jefe Jefatura Logística
CR	ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO	Director de Compras Públicas
CR	JOSE RODOLFO CORTES OLARTE	Director Financiero FAC
TC.	SANDRA XIMENA ARGUELLES	Jefe Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos humanos (e)

ASISTENTES CON VOZ Y SIN VOTO

GRADO	NOMBRE	CARGO
MG.	DONALL TASCON CARDENAS	Ordenador del Gasto- Comandante CAF
TC.	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ SUAREZ	Supervisor del Contrato
MY	JUAN CARLOS CABREJO	ASEC
ASD2.	ANA CELIA GALVIS QUIMBAY	Asesor Contratación DICOP

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Presentación ponencia por parte de DICOP.
3. Consideraciones y deliberaciones del Comité de Adquisiciones de Contratación.
4. Recomendación del Comité de Adquisiciones
5. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se da inicio a la sesión del Comité de Adquisiciones con la verificación del Quórum, encontrándose presentes los miembros del mismo, con los cuales se conforma el quórum requerido para deliberar y decidir.

PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

La Dirección de Compras Públicas realizó la presentación de la ponencia, resumen del respectivo proceso se sustenta en los siguientes términos:

Información Modificatorios:

OCTAVO MODIFICATORIO AL CONTRATO 121-00-A-COFAC-CAF-2018 CELEBRADO CON COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ

Cláusula 1 - Apropiación presupuestal y Forma de pago

Modificase parcialmente la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato electrónico 121-00-A-COFAC-CAF-2018, en el numeral 2.1, que fuera modificada por el primero, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo modificatorio al contrato, en el sentido de reducir el contrato en la suma de ONCE MILLONES SETECINTOS DOS MIL VEINTICUATRO PESOS CON 81/100 M/CTE.($11.702.024,81) para la vigencia 2019 al recurso 10, quedando el valor total del contrato en la suma de **NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATROMIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 10/100 M/CTE. ($93.042.184.421,10)**, conforme a la siguiente apropiación presupuestal:

ACTA No 01 DE 2020 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR UNOS MODIFICATORIOS A UNOS CONTRATOS			
CONTRATO	No.121-00, 121-01-A-COFAC-CAF-2018	FECHA	03-ENERO-2020
VALOR CONTRATO	121-00-A-COFAC-CAF-2018 ($93.042.184.421,10) 121-01-A-COFAC-CAF-2018 $44.148.365.183,04	HORA	11:00 HORAS
CONTRATISTA	CTH, ENERGIZAR	LUGAR	CAF

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	$ 1.280.509.069,30	0	$ 1.280.509.069,30
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites 2019	$ 57.565.650.390,30	$ 645.000.000,00	$ 58.210.650.390,30
2	2	1	3	3	3	16	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. 2019	$ 1.894.755.157,00	0	$ 1.894.755.157,00
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020	31.656.269.804,50	0	31.656.269.804,50
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										
Vigencia 2019: CDP. 7819 DEL 02/01/2019										$ 93.042.184.421,10
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										

Cláusula 2 – Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo

Modifíquese parcialmente la cláusula 17 **del clausulado adicional al contrato electrónico No. 121-00-A-COFAC-CAF-2018,** Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, la cual fuera modificada por el primero, segundo, cuarto, quinto y sexto modificatorio al contrato; el Contratista, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir un anexo de modificación a las pólizas de seguros donde se modifiquen los valores asegurados del contrato conforme a la siguiente tabla:

Vr. Contrato	93.042.184.421,10				
Amparos	**Alcance del amparo**	**%**	**Vigencia desde**	**Vigencia Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento del contrato	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta la Liquidación	35%	La fecha de firma del Contrato	31/07/2021	$ 32.564.764.547,39
Calidad del Servicio	Por el término de ejecución y un año mas	25%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2021	$ 23.260.546.105,28
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el término de ejecución y tres (3) años mas	5%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2023	$ 4.652.109.221,06
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de ejecución del contrato	25%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2020	$ 23.260.546.105,28
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Durante la ejecución del Contrato	5%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2020	$ 4.652.109.221,06

SÉPTIMO MODIFICATORIO AL CONTRATO 121-01-A-COFAC-CAF-2018 CELEBRADO CON ENERGIZAR

Cláusula 1 - Apropiación presupuestal y Forma de pago

Modificase parcialmente la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato 121-01-A-COFAC-CAF-2018, numeral 2.1, la cual fue aclarada mediante Otrosí y modificada por el primero, tercero, cuarto, quinto y sexto modificatorio al contrato, en el sentido de reducir de la vigencia 2019, recurso 10, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 49/100 M/CTE **($1.696.729,49)**, quedando el valor total del contrato en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINOC MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 04/100 M/CTE. ($44.148.365.183,04)**, según la siguiente imputación presupuestal:

ACTA No 01 DE 2020 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR UNOS MODIFICATORIOS A UNOS CONTRATOS			
CONTRATO	No.121-00, 121-01-A-COFAC-CAF-2018	FECHA	03-ENERO-2020
VALOR CONTRATO	121-00-A-COFAC-CAF-2018 ($93.042.184.421,10) 121-01-A-COFAC-CAF-2018 $44.148.365.183,04	HORA	11:00 HORAS
CONTRATISTA	CTH, ENERGIZAR	LUGAR	CAF

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL										
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	•	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	546,060,323.00	0	546,060,323.00
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. 2019	$ 24.323.376.435,20	$442.000.000,00	$ 24.765.376.435,20
02	02	01	003	03	03	16	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. 2019	$ 250.000.000,00	0	$ 250.000.000,00
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020	18.586.928.424,84	0	18.586.928.424,84

Vigencia Fiscal 2018: CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018	**$44.148.365.183,04**
Vigencia 2019: CDP No. 2719 DEL 02/01/2019	
Vigencia Futura 2020: Oficio VIG. FUTURA 2-2018-037676	

Cláusula 2 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

Modifíquese parcialmente la cláusula 17 **del clausulado adicional al contrato electrónico No. 121-01-A-COFAC-CAF-2018,** Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, la cual fuera modificada por el primero, tercero, cuarto, quinto y sexto modificatorio al contrato; el Contratista, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, se obliga a constituir un anexo de modificación a las pólizas de seguros donde se modifiquen los valores asegurados del contrato conforme a la siguiente tabla:

Vr. Contrato	44.148.365.183,04				
Amparos	**Alcance del amparo**	**%**	**Vigencia desde**	**Vigencia Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento del contrato	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta la Liquidación	35%	La fecha de firma del Contrato	31/07/2021	$ 15.451.927.814,06
Calidad del Servicio	Por el término de ejecución y un año mas	25%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2021	$ 11.037.091.295,76
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el término de ejecución y tres (3) años mas	5%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2023	$ 2.207.418.259,15

ACTA No 01 DE 2020 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR UNOS MODIFICATORIOS A UNOS CONTRATOS			
CONTRATO	**No.121-00, 121-01-A-COFAC-CAF-2018**	FECHA	**03-ENERO-2020**
VALOR CONTRATO	**121-00-A-COFAC-CAF-2018 ($93.042.184.421,10)** **121-01-A-COFAC-CAF-2018 $44.148.365.183,04**	HORA	**11:00 HORAS**
CONTRATISTA	**CTH, ENERGIZAR**	LUGAR	CAF

Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de ejecución del contrato	25%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2020	$ 11.037.091.295,76
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Durante la ejecución del Contrato	5%	La fecha de firma del Contrato	10/12/2020	$ 2.207.418.259,15

CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se da lectura a la ponencia para las dos reducciones previa verificación del quorum S/N.

El asesor contractual reporta que el contrato de CTH no lo permite gestionar el secop y tiene caso abierto

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Una vez terminado el análisis de los puntos anteriores, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor Mayor General Comandante Apoyo a la Fuerza, modificar los Contratos No.**121-00 y 121-01-A-COFAC-CAF-2018**, de acuerdo con la ponencia presentada por la Dirección de Compras Públicas y las consideraciones del comité.

VARIOS:

El señor Mayor General Comandante Apoyo a la Fuerza y Ordenador del Gasto, acoge la Recomendación del Comité de Adquisiciones, aprueba los modificatorios a los contratos, bajo las deliberaciones y condiciones antes señaladas.

Agotado el temario, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman quienes intervinieron.

FIRMAS

Mayor General **DONALL TASCON CARDENAS** Comandante Apoyo a la Fuerza ~~Delegado Contractual~~	Coronel **ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO** Director de Compras Públicas
Coronel **JOSE RODOLFO CORTES OLARTE** Director Financiero FAC	Coronel **JOSE ERNESTO PARRA ACUÑA** Jefe Logística

ACTA No 01 DE 2020 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR UNOS MODIFICATORIOS A UNOS CONTRATOS			
CONTRATO	No.121-00, 121-01-A-COFAC-CAF-2018	FECHA	03-ENERO-2020
VALOR CONTRATO	121-00-A-COFAC-CAF-2018 ($93.042.184.421,10) 121-01-A-COFAC-CAF-2018 $44.148.365.183,04	HORA	11:00 HORAS
CONTRATISTA	CTH, ENERGIZAR	LUGAR	CAF

Teniente Coronel **SANDRA XIMENA ARGUELLES**
Jefe Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos humanos (E)

Anexo: Formato Listado de Asistentes

Elaboró:
ASD2.ANA CELIA GALVIS

ANEXO ACTA No. 001
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA
CONTRATO No. 121-00 y 121-01-A-COFAC-CAF-2018

OBJETO: LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA REQUIERE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DE ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA Y ARMADA NACIONAL LO REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

REGISTRO DE ASISTENTES PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA RECOMENDACIÓN DE UNOS MODIFICATORIOS A LOS CONTRATOS

CIUDAD: BOGOTA D.C. FECHA: 03-ENERO-2020

FUNCIONARIOS FAC

GRADO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	CON VOZ	
					CON VOTO	SIN VOTO
MG	Danoll Tascón	CAF	CAF			X
CR	Alexander Peña C.	DICOP	DICOP		X	
CR	Jose E. Parra	JELOG	JELOG		X	
CR	Rodolfo Grles	DIFIN	DIFIN		X	
TC.	Carlos Gutierrez	SUCON	DILOA			X
MY	Juan C. Cobresso	SUCON-ASEC	DILOA			X
MY.	Edilberto Leal	DIFIN	DIFIN			X
TC.	Sandra Ximena Angiello	DEAJU(E)	DEAJU		X	

ASD2. ANA CELIA GALVIS Q.
DICOP – Sección 01

Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:
No. **201912090000223** del 31-12-2019 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CAF-JEAD-DICOP.

Señor General
RAMSES RUEDA RUEDA
Comandante Fuerza Aérea Colombiana
Bogotá - D.C.

Asunto: Solicitud autorización encargo DICOP

Me permito solicitar al señor General Comandante Fuerza Aérea Colombiana, tenga a bien autorizar a quien corresponda se legalice por la Orden General COFAC, el traspaso de funciones administrativas y de mando al señor MY. MORALES SIERRA LUIS CARLOS C.C. 80.071.159, como Director Compras Públicas Encargado, sin perjuicio de sus funciones, del 13 de enero de 2020 al 20 de enero de 2020 inclusive y al señor MY. LOPEZ ROZO MANUEL ALEJANDRO C.C. 79.628.891, sin perjuicio de sus funciones, del 21 de enero de 2020 al 26 de enero de 2020 inclusive, mientras el titular disfruta sus vacaciones.

Brigadier General DONALL TASCÓN CARDENAS
Comandante de Apoyo a la Fuerza

Elaboró: Liliana C. Zapata S. Revisó: Cr. Peña / DICOP Aprobó: BG. Quintero / JEAD